



Solicitud de Admisión de Material Genético en el Banco Nacional de Germoplasma Animal

Solicitante/ Responsable del envío:		DNI/NIF:	
Propietario del material:		DNI/NIF:	
Persona de Contacto:			
Dirección:		C.P.:	
Teléfono:	Fax:	e-mail:	

Convenio suscrito con el MAPA: SI NO **Titularidad:** ÚNICA COMPARTIDA
Puede consultarlo en el Listado de convenios de: <https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/bancos-germoplasma/banco-nacional-germoplasma-animal/>

Autorización de retirada del material genético

Indicar los cargos autorizados (no nombres) que podrán solicitar la retirada del material genético descrito en esta solicitud.

Cargo / Entidad	Observaciones

Procedencia del material genético (Para marcar las casillas hacer clic sobre ellas)

Centro de Recogida / Almacenamiento Banco de Germoplasma Otro:

Nombre y dirección del centro de origen:

Código de identificación del centro en ARCA:

Características del material genético

Especie: Tipo: Esperma Embriones Ovocitos Células somáticas ADN

Raza(s):

Estatus Sanitario:

Esta recogido de acuerdo a la siguiente normativa ([ANEXO 2](#)): indicar la normativa específica en el momento de la recogida

Está acogido a alguna excepción de las referidas en el artículo 10 del Real Decreto 429/2022 Excepción:

(Indicar que tipo de excepción) (Se debe adjuntar a esta solicitud copia de la autorización para la excepción)

No cumple con ninguna normativa específica. Datos sanitarios conocidos:

Limitaciones de utilización del material genético

--

Identificación del recipiente de envío

Termo criogénico Nevera Otro: _____

Número de identificación del recipiente:

Tª de conservación del material genético:

Medio de transporte (En mano, por agencia, etc.):

Nº del precinto:

Observaciones

Dirección de Devolución del contenedor:

El abajo firmante solicita que el material genético, arriba descrito e identificado en el anexo 1, sea admitido en depósito en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.

Así mismo declara conocer todos los requisitos descritos en el "PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL BANCO NACIONAL DE GERMOPLASMA ANIMAL". <https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/bancos-germoplasma/banco-nacional-germoplasma-animal/>

Por la presente exime de cualquier responsabilidad, al Banco Nacional de Germoplasma Animal y al personal adscrito al mismo, por los daños que el material genético pueda sufrir en el transporte del mismo.

Nombre, Cargo, Entidad:	Visado Responsable de la Asociación de Criadores (en caso de ser necesario):
Lugar	Firma y sello
Lugar	Firma y sello
Fecha: / /	Fecha: / /

Los datos personales recogidos serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace <http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos>. Ante el responsable



del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento. Ver [ANEXO.3](#)



Anexo 1
Identificación y características del material genético a depositar

Unidades	Raza	Variedad Encaste Estirpe	Identificación animal(es) donante(s) (1) (Nombre, nº de Registro Genealógico, Nº identificación sanitario)	Fecha recogida (Lote)	Calidad (2)	Código Elaboración (3)	Código Descongelación (4)	Tipo de envase (5)

(1) Correlación donante-identificación envase
Indicar aquí que datos se incluyen en el marcado de la pajueta.

(2) Datos de Calidad del material genético

(3) Códigos del Método de elaboración, diluyentes y criopreservantes empleados

(4) Recomendaciones para la descongelación del material genético

(5) Indicar tipo de envase (por ej: "Pajueta, 0,25 ml")

(6) En el caso de semen de las especies equina y porcina, indicar el número de pajuelas necesarias para constituir una única dosis inseminante

1 Dosis inseminante= pajuelas

La presente solicitud ha sido: Aceptada Denegada

Motivo (en caso de denegación): _____

En Colmenar Viejo a, de de 20

El Responsable Técnico del BNGA, (Firma y sello)

Fdo:



ANEXO 2: Normativas de recogida de material genético: (Volver a [Estatus sanitario](#))

1. En caso de que el material genético no este acogido a ninguna normativa se debe marcar exclusivamente la casilla correspondiente a esta situación.
2. En caso de que el material genético esté acogido a excepciones según el artículo 10 del RD 429/2022 se debe indicar:
 - Real Decreto 429/2022 / Excepciones: (Indicar tipo de excepción)
Tipos de Excepción:
 - Apoyo a programas de conservación de razas amenazadas.
 - Raza de difícil manejo
 - Destinado a Banco de Germoplasma
 - Équidos inscritos en Libros Genealógicos que participen en pruebas de selección o deportivas oficiales.
3. En caso de que el material genético no esté acogido a excepciones se debe indicar la normativa que le amparaba en el momento de la recogida, (Indicar el actual Real Decreto 429/2022 o la normativa anterior) a saber:

Esperma:

RD 841/ 2011

Bovino:

- Real Decreto 877/1990 (traspone directiva 88/407/CEE). (Derogado por RD 2256/1994)
- Real Decreto 2256/1994 (Transpone la Directiva 93/60/CEE) (Modificado por Real Decreto 1550/2004). Derogado por RD 429/2022
- Real Decreto 1550/2004 (Modifica el Real Decreto 2256/1994)

Ovino / Caprino y Equino:

- Real Decreto 1881/1994 (transpone Directiva 92/65/CEE, modificada por Reglamento 176/2010, de la Comisión, de 2 de marzo) (Modificado por RD 106/2010). Derogado por RD 985/2021

Porcino:

- Real Decreto 1148/1992 (traspone Directiva 90/429/CEE). (Modificado por Real Decreto 106/2010). Derogado por RD 429/2022

Embriones:

RD 841/2011

Bovino:

- Real Decreto 855/1992. (basado en Directiva 89/556/CEE) y sus modificaciones posteriores: Derogado por RD 429/2022
 - RD 920/1994
 - RD 106/2010

Ovino / Caprino y Equino:

- Real Decreto 1881/1994 (transpone Directiva 92/65/CEE, modificada por Reglamento 176/2010, de la Comisión, de 2 de marzo) (Modificado por RD 106/2010). Derogado por RD 985/2021



ANEXO 3: INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

([Volver a página 1](#))

1. Responsable del tratamiento de sus datos

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

- Domicilio social: www.comunidad.madrid/centros

- Contacto Delegado de Protección de datos: protecciondatosmambiente@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán sus datos?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS A LAS ASOCIACIONES DE GANADEROS

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos"

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes

No se realiza

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el periodo:

- Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán por el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Interesados (persona física y jurídica), así como a los miembros de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios y de la Comisión Nacional de Zootecnia y otros órganos por obligación legal.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales

10. Categoría de datos objeto de tratamiento

Datos de carácter identificativo

11. Fuente de la que proceden los datos

Interesado y terceros

12. Información adicional

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos